



FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

1. ASPECTOS GENERALES

Este Foro, que preside el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez (Vocal de este Consejo), por delegación del Presidente del Consejo, nombrado por la Comisión Permanente en su reunión del día 11 de marzo de 2014 e interviene también la Vocal del Consejo, la Excmo. Sra. D^a. M^a Ángeles Carmona Vergara, asumiendo la Secretaría la Letrada del Consejo, Ilma. Sra. D^a. M^a del Pilar Llop Cuenca, se crea por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, con la finalidad básica de coordinar las Instituciones Jurídicas del Estado para lograr la protección efectiva de los Derechos de las personas con Discapacidad. En la reunión del Órgano Rector del Foro de fecha 3 de abril de 2014, se acuerda que formen del mismo como expertas, dos Vocales del Consejo, las Excmas. Sras. D^a. Nuria Díaz Abad y D^a. Pilar Sepúlveda García de la Torre.

2. ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2014, las actividades más destacadas han sido las siguientes:

1. Se han mantenido 4 reuniones entre los representantes del Foro Justicia y discapacidad, celebradas los días 3 de abril, 22 de mayo, 22 de julio y 10 de diciembre de 2014, y una reunión mantenida en el Consejo General de la Abogacía, el día 7 de octubre, con Dña. Soledad Cisternas Reyes, presidenta del Comité de Derechos de Naciones Unidas para la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se ha tomado parte, a invitación de la ONCE, en la Conferencia anual de los derechos de las personas con Discapacidad, celebrada el 11 y 12 de diciembre en la Academia de Derecho Europeo (ERA).

2. El 4 de diciembre, en el Salón de Actos del Consejo General del Poder Judicial, bajo la Presidencia del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, se presentó el libro: "*Nuevas Tecnologías y Personas con Discapacidad*", para la elaboración del Libro, contamos con representantes de todas las instituciones que integran el Foro Justicia y Discapacidad y diversos expertos que forman parte de dicho Foro.

En dicho acto se entregaron los séptimos premios del "Foro Justicia y discapacidad" para destacar una o varias actuaciones relevantes, tanto de personas como de instituciones en defensa de los derechos de las personas con discapacidad y su mejor integración social. Los premiados fueron:

- *A título personal*, "Por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad" a D. Miguel Pereyra Etcheverría.

- *A una actuación empresarial*, "Por su contribución a la integración laboral de las personas con padecen discapacidad", a Lavanderías Industriales LAVANOR S.L.

- *A una institución*, Por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad", a La Fundación del Lesionado Medular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- *A un medio de comunicación social*, "Por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad", a Radio 5 todo noticias.

3. Se ha seguido incorporando documentación del Foro en la Página WEB: "Foro Justicia y Discapacidad" <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/cgpj/principal.htm> ; creada en virtud del Órgano Rector de este Foro y que se encuentra dentro de la Página Web del Consejo General del Poder Judicial, en la que constan las actividades más relevantes, entre las que cabe destacar: la actualización de la legislación, jurisprudencia, guías y protocolos, publicaciones en informes, en materia de discapacidad, etc.

4. Actividades Formativas: durante el año 2014 se ha celebrado un curso dentro del Plan Estatal de Formación para miembros de la Carrera Judicial y distintos integrantes de las Instituciones que componen el Foro Justicia y Discapacidad, con el siguiente título:

4.1. Curso sobre "Presente y futuro de la discapacidad", celebrado en el mes de abril, en la ciudad de Valencia.

5. Actividades relevantes: Se han tratado y aprobado, entre otros, por el Órgano Rector del Foro los siguientes temas; los más relevantes son los siguientes

5.1. La realización de una compilación de la normativa en discapacidad, con acceso universal gratuito a través de la página web del BOE, a través de una publicación.

5.2. Estudio sobre la posibilidad de reformar la excusa absolutoria del 268 del Código Penal en los delitos contra el patrimonio.

5.3. Estudio relativo al expediente de jurisdicción voluntaria para venta de bienes con el objeto de destinar el precio de la venta a los cuidados que requiera la salud de la persona evitando acudir a un procedimiento de incapacidad.

5.4 Posibilidad de incorporar sugerencias al Anteproyecto de la LOPJ se plantea la posibilidad de incorporar sugerencias, siendo fundamental la formación especializada de todos/as los/as operadores jurídicos así como la especialización de órganos.

5.5. Informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial en relación con el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección del concebido y los derechos de la mujer embarazada, y el voto particular formulado en los aspectos relativos a las anomalías del feto incompatibles con la vida.

5.6. Informe elaborado por el CGPJ al Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial (ALOPJ) que afectan a la discapacidad en tres puntos principales que son: (1)- la especialización del personal al servicio de la Administración de Justicia y del resto de operadores jurídicos; (2) - la accesibilidad a los edificios, cuestión que también se ha abordado en el seno del foro y en general en el Consejo General del Poder Judicial; se ha solicitado información por parte de la Presidencia del Foro a las Presidencias de los TSJ y se pretende reactivar la recolección de información del estado de los edificios judiciales a través de otras



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

vías. (3)-Se ha incorporado al informe al ALOPJ la cuestión relativa al acceso a la Carrera Judicial de personas con discapacidad. Relacionado con este último punto, es de destacar el informe aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ favorable a que un candidato invidente pueda optar a las oposiciones a la Carrera Judicial, con la posibilidad de una reforma de la normativa vigente y el compromiso de las instituciones de cumplir con los convenios internacionales y con el derecho fundamental a la igualdad de oportunidades.

5.7. Estudio del asunto remitido por CERMI al Presidente del Foro relativo a la queja interpuesta por un funcionario interino con discapacidad en Castilla la Mancha. Realizándose una comunicación del Presidente del Foro al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia, dado que no consta que se hubiera procedido a realizar la adaptación del puesto de trabajo, tal y como exige la Ley de Prevención de Riesgos.

5.8. Se incorpora como experta al Foro la Sra. D^a. Esperanza Alcín Martínez, Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Granada y se acuerda la incorporación del colegio oficial de Psicólogos de Madrid, acudiendo como representantes del mismo su Presidente, D. Fernando Chacón y D^a. Rocío Gómez Hermoso, Psicóloga Forense de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

5.9. Se Acuerda impulsar la celebración de un Convenio para crear un Observatorio a nivel nacional en materia de salud mental. A fin de conocer cuál es la realidad de la enfermedad mental en relación a la normativa.

5.10. Se está estudiando por el Consejo General del Poder Judicial la posible financiación por entidades privadas, con carácter general, para salvaguardar la independencia del órgano de gobierno, bajo criterios de estricta transparencia.

5.11. Informe relativo al Proyecto del Código Penal.

5.12. Se acuerda dirigir desde el Órgano Rector del Foro a las Comunidades Autónomas y Ministerio de Justicia una petición de apoyo para la creación de un cuerpo de auditores que auxilien al órgano judicial en la fase de rendición de cuentas del tutor del incapacitado ante el juez.

5.13. La Comisión Permanente del Consejo, a propuesta del Vocal Presidente del Foro Justicia y discapacidad acordó, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 2014 solicitar a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, la designación de un/a representante que hiciera las funciones de delegado/a en materia de discapacidad.

5.14. Propuesta de ampliación en materia de discapacidad del programa de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal.

5.15. Contestación a una queja interpuesta ante el CERMI, remitida al Servicio de Prevención de Riesgos del Ministerio de Justicia, por ser el competente para ello, relativa a la formación de los funcionarios interinos del turno de discapacidad y adaptación del puesto de trabajo a su discapacidad, a respetando el principio de igualdad de oportunidades, y con el fin de que la ciudadanía reciba un servicio de calidad por parte de los funcionarios.

5.16. Posibilidad de reformar la legislación para facilitar el proceso en relación a la venta de bienes de personas mayores con impedimentos cuyo fin sea destinado a sus cuidados y necesidades, siempre con las debidas garantías y control judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5.17. Elaboración de un protocolo entre el CGPJ y el Colegio de Psicólogos de Madrid, relativo al trato en los Juzgados a las personas con discapacidad.

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.